

## 26515 - Literatura infantil y educación literaria

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 26515 - Literatura infantil y educación literaria

**Centro académico:** 107 - Facultad de Educación

202 - Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**Titulación:** 301 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

302 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

303 - Graduado en Magisterio en Educación Infantil

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 2

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Obligatoria

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

La asignatura tiene como objetivo fundamental que el alumnado adquiera los conocimientos y habilidades necesarias para la enseñanza de la Literatura Infantil y la promoción de hábitos lectores en Educación Infantil. El alumnado deberá conocer, por lo tanto, un corpus básico de Literatura Infantil, así como los fundamentos teóricos de la Educación Literaria en la etapa. La materia persigue asimismo que desarrolle criterios propios para el análisis de los textos, a partir del uso pertinente de los necesarios fundamentos teóricos. Por ello, se requiere que domine nociones básicas de teoría literaria adquiridas en etapas educativas anteriores. Asimismo, sería recomendable que posea cierto hábito lector. Estos planteamientos y objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>). En concreto, las actividades de aprendizaje previstas en esta asignatura contribuirán al logro de los objetivos 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 16 y 17.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Identifica, examina y utiliza con criterio los conceptos clave de la terminología literaria, así como de los modelos teóricos más destacados relacionados con la educación literaria. 2. Discrimina las diferentes acciones y procedimientos que implica el aprendizaje literario (comprensión, interpretación y valoración de textos) mediante una adecuada aplicación de conceptos teóricos. 3. Identifica los diversos factores que intervienen en la formación del lector literario. 4. Analiza con criterios estéticos y formativos las diferentes propuestas textuales que componen el corpus de literatura infantil. 5. Interpreta adecuadamente los códigos no verbales que aparecen en el discurso literario infantil así como los nuevos soportes de transmisión del citado discurso. 6. Conoce el conjunto de obras que componen el corpus de literatura infantil.

### 3. Programa de la asignatura

1.- El discurso literario infantil: Concepto y límites. 2.- Claves para la educación literaria. 3.- Literatura y tradición oral. Los géneros clásicos: Poesía, Narrativa y Teatro para la Educación Infantil. 4. - El libro-álbum y el libro ilustrado. Nuevos géneros, nuevos soportes.

### 4. Actividades académicas

Actividades presenciales (60 horas): 1. Clases magistrales (30 h.): Exposición de contenidos por parte del profesorado. 2. Clases prácticas (30 h.): a) Participación en clases expositivas y debates en gran grupo. b) Realización de actividades dirigidas, en grupos reducidos. c) Elaboración de tareas individuales. Implicarán reflexión crítica, dominio del discurso literario infantil, búsqueda bibliográfica e investigación científica. d) Posibles salidas externas o sesiones con ponentes invitados. 3. Prueba de evaluación final (3 h.).

Actividades no presenciales (90 horas): a) Trabajo autónomo individual. Lecturas y estudio personal de textos científicos y obras de creación. b) Realización de actividades académicas dirigidas.

### 5. Sistema de evaluación

La asignatura se evaluará en la modalidad de prueba global con los siguientes instrumentos:

1. Prueba escrita de carácter teórico-práctico (60 %). Prueba individual final escrita sobre los contenidos teóricos de la asignatura y las aplicaciones prácticas. El formato de dicha prueba, que será especificado por el profesorado al inicio del curso, podrá incluir preguntas de opción múltiple, de desarrollo y comentarios de textos.

Criterios de evaluación:

- Dominio del discurso académico.

- Relevancia de los conocimientos adquiridos.

- Capacidad de aplicar los conocimientos de manera didáctica, de ejemplificar adecuadamente, de vincular textos literarios con sus contextos y de utilizar terminología específica.

2. Portafolio de aprendizaje. Entrega conjunta del trabajo realizado en la asignatura (40%). El profesor o profesora seleccionará tres tareas prácticas que presentará a principio de curso secuenciadas, de entre las siguientes: a) Reseñas y comentarios críticos de obras teóricas. b) Análisis crítico de obras y textos literarios. c) Trabajos monográficos sobre autores, géneros, obras, etc. d) Diseño de proyectos de intervención educativa. e) Memoria de actividades y lecturas críticas realizadas. f) Asistencia a actividades complementarias, conferencias, etc. g) Trabajo monográfico. h) Prácticas de promoción de la lectura.

Criterios de evaluación:

- Fundamentación teórica.
- Vinculación entre contenidos y su desarrollo práctico.
- Reflexión y elaboración personal.
- Utilización pertinente de las fuentes de información analógicas y digitales.
- Dominio del discurso académico.

El alumnado deberá superar el 50% en cada uno de los instrumentos de evaluación (prueba y prácticas) para poder promediar. En cualquier caso, como parte de la evaluación, el profesorado podrá solicitar, de manera aleatoria, la defensa oral de la prueba o tarea entregada por escrito, para la verificación de la calificación.

Los y las estudiantes en 5ª y 6ª convocatoria serán evaluados con el mismo sistema de evaluación que el resto de los alumnos, pero su evaluación será realizada por un tribunal.

Finalmente, hay que tener en cuenta que será de aplicación el Reglamento de las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza a las irregularidades cometidas en las pruebas de evaluación mediante fraude académico, así como la aplicación del artículo 30 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje en relación a las prácticas irregulares distintas de fraude académico.